DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10203
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER2291
EVENTO SIRE No. 4460401

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jesyca Rosy Orjuela Aya				**SOLICITANTE**
COE	21	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	17/02/2017	**HORA**	09:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71A Sur No. 12-06 Este	**ÁREA DIRECTA**		150 m²				
SECTOR CATASTRAL	Juan Rey (La Paz)	**POBLACIÓN ATENDIDA**		1				
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0005JSFT	**OFICIO REMISORIO**		CR-26558				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa – Deslizamiento en talud de corte vial.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado, presenta Amenaza Media por Movimientos en Masa.

Es pertinente mencionar, que verificadas las base de datos con las que cuenta el IDIGER, el predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida La Guacamaya.

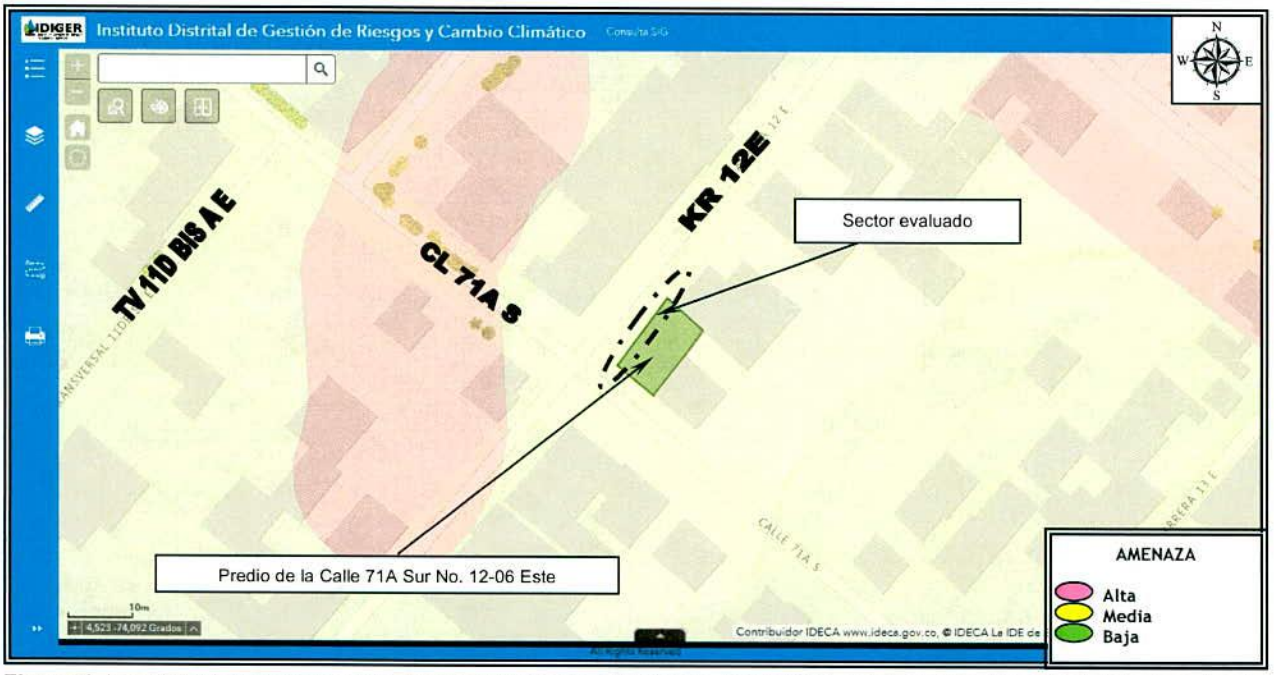


Figura 1. Localización del predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

4. DESCRIPCIÓN.

El día 17 de febrero de 2017, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el mismo se localiza en una zona parcialmente consolidada, con vías de acceso pavimentadas en algunos sectores, con servicios públicos básicos, en el que se emplazan edificaciones entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc y tejas de asbesto cemento.

El predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 este, se localiza en la parte alta de una talud de corte vial implementado para la adecuación del terreno y posterior construcción del tramo vial de la Carrera 12 Este; el talud de corte cuenta con una altura de 3,50 metros y una longitud en el sector evaluado de aproximadamente 10 metros, en el que se implementó como medida de contención un muro en concreto reforzado el cual cuenta con una altura cercana a los 2.50 metros, dejando 1 metro de dicho talud sin

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

contención; situación que ha generado desprendimientos de material y desconfinamiento del suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio evaluado, situación que está originando asentamientos diferenciales al costado sur occidental de la misma donde se localiza una habitación, la cocina y el baño.

En la parte baja del talud, se localiza un sendero peatonal construido en adoquín, cuenta con un ancho de aproximadamente 1.20 metros con un bordillo en concreto, el tramo vial localizado sobre la Carrera 12 Este, cuenta con un ancho de aproximadamente 6 metros en losas de concreto.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de un nivel en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Entre las posibles causas por las que se están presentando los asentamientos diferenciales en la vivienda, se encuentra la ausencia de contención en la parte alta del talud evaluado; así como las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Vista del sector donde se están presentando los desprendimientos de material y el desconfinamiento del suelo de cimentación de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Sector donde se evidencia el asentamiento de la edificación hacia el costado sur occidental.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal y el tramo vial localizado en la Carrera 12 Este aledaños al predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte vial evaluado.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, por la posibilidad de desprendimientos de material del talud de corte localizado al costado sur occidental del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0385, notificando a la Señora Lilia Castillo Peña con Cedula de Ciudadanía No. 41.725.115, numeral telefónico 5 673546, en el predio habitan 1 familia, 1 adultos y 0 menores.

- Recomendación de restricción del sendero peatonal y el carril oriental del tramo vial localizados en la Carrera 12 Este aledaños al predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0386, notificando a través de la red distrital a la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material del talud de corte vial evaluado.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal y el carril oriental del tramo vial localizado en la Carrera 12 Este aledaños al predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, por la posibilidad de nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte vial evaluado.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaria de Planeación Distrital, para que desde su respectiva competencia emitan el concepto de reserva vial para el predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta que se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Avenida La Guacamaya e informen al peticionario, los condicionamientos de uso que pudiere presentar el mismo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal y el carril oriental del tramo vial localizado aledaño al predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, identificar el responsable y/o responsables de implementar las medidas que garanticen la estabilidad del talud evaluado localizado al costado sur occidental del predio de la Calle 71A Sur No. 12-06 Este, Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de san Cristóbal, desde sus competencias, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, para salvaguardar la integridad de las personas que habitan en el sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co